EXPTE. D- 1670 /15-16

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

# PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el poder ejecutivo declare de interés cultural el libro "Crónicas heridas abiertas" - Memorias de un apropiador", del escritor marplatense Daniel Agustín Klaver, en el marco de la impresión de su tercera edición a cargo de Ediciones GOGOL, por su gran aporte al ejercicio de la memoria colectiva, al adentrarse en una de las facetas más oscuras y desgarradoras de nuestra historia, como lo es la apropiación de niños en el marco del terrorismo de estado implantado en nuestro país en la última dictadura cívico – militar, llevando a cabo para esto la desafiante tarea de sumergir al lector en la psicología de un apropiador.

Lic. Cristian Arroyo
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.

FERNANDA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GUDOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTACIÓN

*"Le dije que el bebé no tenía otros familiares, que sus padres vivían solos y alejados en el campo. No le dije sobre la forma en que Javier vino a mí, menos aún de cómo había venido al mundo. A ella tampoco le interesó el tema, sencillamente aceptó mi verso. No preguntó el nombre de sus padres. Menos mal. Yo no lo sabía. Ese error, no saber el nombre de sus padres, me costaría, lo pagaría muy caro."*

Este párrafo forma parte de la obra objeto de esta declaración, la cual fue presentada en todas las ferias del libro desde el 2005 en Mar del Plata y CABA y cuenta con dos ediciones previas realizadas en los años 2005 y 2012 .

En el año 2003, con la llegada de Néstor Kirchner a la Presidencia de la Nación, se produjo un cambio de época y uno de los pilares sobre los que se apoyó su proyecto político es el rol del Estado comprometido con una política de Memoria, Verdad y Justicia, que permitió la anulación de las leyes de impunidad y la reapertura de los juicios, que hicieron que hoy haya más de 500 represores condenados en nuestro país.

Así pues, desde la asunción del ex Presidente Kirchner, varias acciones de suma importancia fueron fortaleciendo la política de Derechos Humanos en Argentina.

El primer 24 de marzo en que ocupó la presidencia, tomó la determinación de descolgar de las paredes del Colegio Militar los cuadros de dos reconocidos represores: Jorge Rafael Videla y Reynaldo Benito Bignone. Lo que se configuró como un acto de gran contenido simbólico, que marcó el comienzo de otra época en cuanto a la posición del Estado frente a los hechos de la última dictadura cívico-militar.

Asimismo, resolvió que los edificios de la Escuela de Mecánica de la Armada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de La Perla en Córdoba, lugares paradigmáticos de la represión que fueron famosos centros clandestinos de detención, torturas y exterminio (CDDTyE), fueran utilizados como lugares de memoria y promoción de los derechos humanos y dejaran de estar en manos de las Fuerzas Armadas. Esta política no se limitó sólo a estos hechos emblemáticos, si no que en su gestión del poder ejecutivo nacional, y hasta el día de hoy, 60 lugares que habían sido utilizados como centros clandestinos de detención fueron señalizados a lo largo de todo el país. Nunca antes se habían tomado medidas de esta naturaleza desde el estado democrático nacional.

Los sucesivos gobiernos de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner han profundizado este proceso de Memoria, Verdad y Justicia, consolidando una verdadera política de estado en materia

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 8 Pcia. BS. AS.

de Derechos Humanos. Esto queda plasmado a través de la sanción de la Ley Nacional 26.691 por las que se establece la necesidad de arbitrar los medios necesarios para lograr la preservación de todos los lugares que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención, debiendo colocar placas identificatorias en tales sitios. En la provincia de Buenos Aires, también fue sancionada la Ley Provincial 13.584, que constituye un marco legal en el mismo sentido.

Mas allá de las políticas públicas llevadas a cabo, no podemos dejar de mencionar la enorme importancia que tuvo la lucha de Madres de Plaza de mayo, Abuelas de Plaza de mayo, organizaciones sociales, organismos de Derechos Humanos en la defensa de los mismos, en el reclamo de MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA, y en la construcción de espacios colectivos de resistencia contra las políticas de impunidad, olvido y silencio que caracterizaron a los primeros gobiernos democráticos de los 80 y 90. Durante estos años la organización, y las estrategias de lucha que construyeron estos organismos de DDHH fueron trascendentales.

El autor de este libro, Daniel Agustín Klaver, nació en la ciudad de Mar del Plata en el año 1984. Es autor de la novela histórica "La Utopía de Juan Calchaquí" publicada por Editorial CICCUS en el año 2009, al igual que de numerosos cuentos como "Roca Voladora", "De Avalon a Usuahia", "Aquella mañana de primavera", "Sobre el apostata", "Sorprendido por el vértigo", "Jerónimo de Alderete" y "Navegando", y de poemas como "Creación" y "Párpado caído", los cuales han sido publicados en la revista "Aluvión Popular". Actualmente se encuentra en preparación para ser publicada, su última obra, "Crímenes. Hombres en el lado oscuro".

Klaver además fue militante de la Juventud Peronista y por ello fue despedido de un trabajo durante la última dictadura cívico-militar y detenido y a su hermana también detenida, la exiliaron a Suecia. En esa época es cuando conoce acerca del plan sistemático llevado a cabo por la Junta Militar para el secuestro y tortura y de la apropiación de bebés, lo que años más tarde lo motivaría a la realización de su libro.

La trama desarrollada a lo largo de 264 páginas ocurre en el año 1996, y sus orígenes nos llevan por las décadas del 60' al 90'; En este texto se deja entrever la diversidad de la represión, desde dos puntos de vista. Por un lado, Carlos, militar que acepta apropiarse de un bebé durante la dictadura, enredado en la lógica de su formación, basa su proceder en la sátira del bueno que salva al niño del infierno, la cual ya se deja plasmada en las primeras páginas del libro "*...me trata como si se encontrara con un desconocido, no con el que lo crió y le dio un hogar. Qué hubiera sido de su vida sin nosotros. Peor aún si lo hubieran criado esos zurdos. Qué vida de sainete para él, hubiese sido. Mas no entiende. No llega a entender: nuestra aparición fue la solución para su generación, porque de otra forma se los habrían comido los chanchos*".

Por otro lado Javier, un niño nacido en cautiverio que al crecer reconstruye sus raíces uruguayas, relacionadas al personaje de "El Negro", quien fue miembro de los "Tupamaros", y entre los años

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

1962 a 1964 del EGP (Ejercito Guerrillero del Pueblo), primer grupo armado que opero en la Argentina.

La historia es enriquecida además con relatos de hechos sociales y políticos ocurridos en Uruguay, Argentina y un pantallazo por Suecia y Nicaragua, vistos como un reflejo de lo acontecido en el mundo entre las décadas del '60 y '90.

En razón de todo lo expuesto, solicito a los y las legisladores/as acompañen con su voto el presente proyecto.

Lic. Cristian Arroyo
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.

FERNANDA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.